

## INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

**MAESTRO HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11 y 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 2 y 16 fracciones I, XVI, XVII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, determina que las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de enero del año del ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

- **PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS SOCIALES.**
- **PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL.**
- **PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL.**

#### ➤ Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales

#### Introducción

##### A).- Antecedentes:

- El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto del Deporte del Distrito Federal (INDEPORTE), lleva a cabo diversos programas y estrategias dirigidos a promover la práctica deportiva y la activación física, en busca del beneficio de una vida saludable.
- En 2012 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1313 de fecha 21 de marzo de 2012 las Reglas de Operación para la Conformación de Redes Deportivas Comunitarias.
- En 2013 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1662 de fecha 5 de agosto de 2013 las Reglas de Operación para la Conformación de Redes Deportivas Comunitarias.
- Para 2014 cambia de denominación para quedar como "Clubes Deportivos Sociales", publicadas reglas de operación el 31 de enero de 2014 numeral 1788 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

##### B).- Modificaciones:

- Se reduce
  - El número de enlaces por Club de 5 a 3.
  - Se elimina la disciplina del atletismo y tochito, debiendo promocionar así, mínimo 3 disciplinas deportivas (una por enlace).
  - Se suprime el requisito de fotocopia de acta de nacimiento.
- Justificación
  - Al reducir el número de disciplinas se reduce el número de enlaces toda vez que en la mayoría de los espacios no se cuenta con la infraestructura deportiva así como de promotor voluntario dentro de la colonia barrio, pueblo o unidades habitacionales.
  - En cuanto al acta de nacimiento se da por entendido que es un documento que ya viene validado por la identificación oficial.

##### C).- Alineación programática:

Eje programático	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
------------------	--

Objetivo:	Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.
Meta:	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal especialmente las niñas, niños y adolescentes a las actividades físicas, recreativas y deportivas.
Lineas de acción:	Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
	Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y deporte
	Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas.
Programas sectoriales con los cuales se vincula:	Desarrollo Social
	Salud

#### Diagnostico:

- La promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas en la población de la Ciudad de México, que conlleve a la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos, con el objeto de buscar la integración familiar y con su comunidad, la disminución de la incidencia de adicciones, creado con ellos una población con estilos de vida saludable.
- Mediante la conformación de clubes se busca brindar apoyos (material recreativo-deportivo y de difusión), permite a la población contar con las herramientas para promover entre la comunidad la realización de actividades que difundan los beneficios de la actividad física, integración social y aprovechamiento de los espacios públicos.

#### I. Dependencia o entidad responsable del programa

INDEPORTE a través de la Subdirección de Deporte Para Todos adscrito a la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

#### II. Objetivos y Alcances

Objetivo General

Promover la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos, mediante el fomento de la actividad física y la integración social. Los Clubes contribuirán con INDEPORTE, a impulsar la práctica del deporte social.

Dirigido a toda la población de colonias, pueblos, barrios, y/o unidades territoriales del Distrito Federal

Objetivos específicos.

- a) Fomentar las actividades físicas.
- b) Contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas con la práctica del deporte.
- c) Promover el sano esparcimiento para favorecer el desarrollo integral de la comunidad mediante el deporte social.
- d) Fomentar la participación de las personas adultas mayores y con personas con discapacidad en eventos recreativos.

#### Alcances

Fomentar las actividades físicas en las colonias, barrios, pueblos y Unidades Habitacionales de las Unidades Territoriales del Distrito Federal, integrando un club deportivo que realizará actividades físicas y/o deportivas, así como recibirá apoyos de materiales para la realización de eventos de actividad física, deporte y recreación, entre la población.

#### III. Metas Físicas

Conformar 150 Clubes Deportivos Sociales en las UT'S del Distrito Federal.

450 beneficiarios (3 enlaces por club deportivos social que promoverán el programa).

#### IV. Programación Presupuestal.

Presupuesto: \$ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

#### V. Requisitos y procedimientos de acceso:

Difusión:

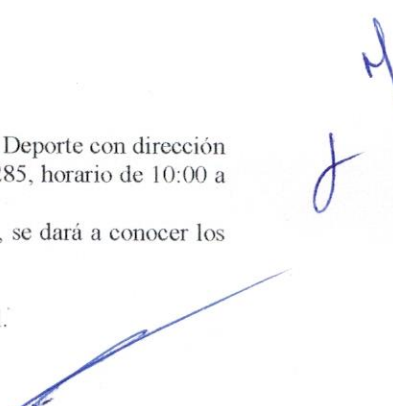
Página web de INDEPORTE [www.indeporte.mx](http://www.indeporte.mx)

En la Subdirección de Deporte para Todos, adscrito a la Dirección de Promoción y desarrollo del Deporte con dirección en Av. División del Norte # 2333, Col. General Anaya, Del. Benito Juárez o al Teléfono 5604-8285, horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

A través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Convocatoria, y en la página [indeporte.mx](http://indeporte.mx), se dará a conocer los requisitos establecidos para la conformación de los Clubes Deportivos Sociales.

Requisitos de acceso:

- 1) Los integrantes de los Clubes Deportivos Sociales deberán ser residentes en el Distrito Federal.





- 2) No prestar servicios como servidor
- 3) público en ninguna dependencia local, estatal o federal, (Líder coordinador/enlace, Honorarios asimilados o rango superior de estructura).
- 4) Cubrir los requisitos establecidos en la Convocatoria Anexo "A" el cual forma parte integral del presente instrumento para la conformación de Clubes Deportivos Sociales 2015.
- 5) La conformación de Clubes Deportivos Sociales será mediante la constitución de la Carta Compromiso que elabore la Subdirección de Deporte Para Todos adscrita a Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte del Instituto del Deporte del Distrito Federal, la cual deberá contener el padrón de integrantes del respectivo Club Deportivo Social.

Procedimientos de acceso:

Será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para todos los interesados.

En la convocatoria se establecerá los tiempos para acceder a los beneficios del programa.

#### **VI. Procedimientos de instrumentación**

Para el seguimiento de actividades y materiales, en la realización de actividades deportivas y recreativas a través de los Clubes Deportivos Sociales deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Realizar la convocatoria respectiva de la actividad deportiva a realizar, con las siguientes características:
  - Nombre de la actividad o evento.
  - Lugar y fecha.
  - Categoría y ramas.
  - Croquis del lugar donde se llevará a cabo las actividades.
  - Aforo aproximado.
- b) Emitir escrito de petición del material de apoyo o logístico.
- c) Reporte de actividades.
  - Tipo de actividad que realizó (deportiva o recreativa), con número de población atendida y memoria fotográfica, (formato oficial entregado por INDEPORTE).
  - Lugar, fecha y duración.
  - Anexar copia de la convocatoria y croquis del lugar donde se realizará su evento
  - Datos generales del enlace por parte del Club Deportivo Social, (dirección, teléfono particular y/o móvil, correo electrónico).\*

Nota: Se otorgará el material y apoyos de acuerdo a la existencia en el almacén de INDEPORTE y autorización de la Subdirección de Deporte Para Todos adscrito a la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Todos los formatos y trámites son gratuitos.

Lo anterior para comprobar y determinar si el Club Deportivo Social que ha recibido apoyo, ha desarrollado la actividad en la comunidad.

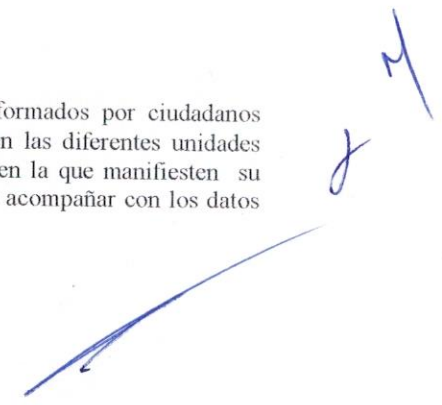
NOTA: Se podrá realizar un evento como mínimo al mes, por cada Club conformado.

#### **VII. Procedimiento de queja o inconformidad**

El proceso para que el interesado pueda presentar su denuncia primeramente deberá ser ante la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte del Instituto del Deporte del Distrito Federal, de no ser atendida su solicitud podrá acudir a la Contraloría Interna en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, y si no quedará satisfecho dirigirse a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la ley de Educación Física y del Deporte, la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento de la anterior y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **VIII. Mecanismos de exigibilidad**

Se atenderá hasta ciento cincuenta Clubes Deportivos Sociales en el presente año, conformados por ciudadanos interesados en promover, practicar y fomentar la actividad física, deportiva y recreativa en las diferentes unidades territoriales del Distrito Federal. Los ciudadanos podrán presentar su solicitud por escrito, en la que manifiesten su propósito de participación en el Programa de Clubes Deportivos Sociales, la cual deberá de acompañar con los datos solicitados en las bases y requisitos de la convocatoria que se publicará.



Una vez publicada la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se debe encontrar a la vista en la Dirección de Promoción y Desarrollo del deporte, para que los beneficiarios puedan acceder fácilmente a los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos; al igual que publicada en la página web de INDEPORTE [www.indeporte.mx](http://www.indeporte.mx)

#### IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

La evaluación será anual y así como la de alcanzar la instalación de los Clubes Deportivos Sociales programados.

La Evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y serán entregados a las Instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte a través de la Subdirección de Deporte Para Todos, será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa.

#### Metodología de Marco lógico.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a una cultura física y deportiva entre la población mediante el desarrollo de programas que proporcionen hábitos de vida saludables	Conformación de Clubes Deportivos Sociales	$(\text{Clubes creados}/150)=100\%$	eficacia	porcentaje	Padrón de beneficiarios. Informe de actividades.	Subdirección de Deporte Para Todos
Propósitos	Que los enlaces promuevan y fomenten, entre los habitantes de la ciudad de México actividades físicas de manera habitual, para mejorar y conservar la salud.	Número de población beneficiada con las actividades	$(\text{población total}/\text{población beneficiada directamente})=100\%$	eficiencia	porcentaje	Padrón de beneficiarios. Informe de actividades.	Subdirección de Deporte Para Todos
Componentes	Numero de Clubes Deportivos registrados	Total de clubes debidamente registrados	$\text{Numero de clubes programados}/\text{a lanzados}=100\%$	eficiencia	porcentaje	Padrón de beneficiarios. Informe de actividades.	Subdirección de Deporte Para Todos
Actividades	Realización de actividades físicas, recreativas y deportivas.	Población impactada con el fomento de las actividades	$(\text{población total}/\text{población beneficiada con el fomento})=100\%$	calidad	Porcentaje	Informe de actividades.	Subdirección de Deporte Para Todos

#### X. Formas de participación social

Por cada unidad territorial, existen organizaciones o asociaciones ciudadanas que al constituir un club deportivo social registrado ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos de su comunidad.



## **XI. La articulación con otros programas sociales**

A través de los enlaces deportivos de cada Delegación Política del Distrito Federal, además de Organismos y/o Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

## **XII. Consideraciones finales**

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación, serán resueltos por el INDEPORTE, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que paga todos los contribuyentes. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **➤ Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal**

El hecho de que las personas participen o no en actividades físicas, depende de muchas causas, por ello cuando se estudian los hábitos físico-deportivos y las razones por las cuales las personas practican el ejercicio físico, se deben evaluar tanto variables objetivas como subjetivas, el entorno físico y socio-económico, estado de salud de las personas, género, edad, gustos personales, autoestima, aspectos educativos y culturales, así como las características propias del deporte, tipo de deporte, su intensidad, frecuencia y duración.

A partir del año 2010, mediante el “Programa Estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal”, se han establecidos las bases para otorgar apoyos a los integrantes de los equipos representativos de la Ciudad de México, para estar acorde a las expectativas de los deportistas capitalinos y a los incentivos que ofrecen otras entidades del país.

En los últimos años, las disminuciones presupuestales que sufrió el Instituto del Deporte, aunado a las condiciones socioeconómicas de la población y a los cambios demográficos, amenazaron la sustentabilidad y el crecimiento de los resultados deportivos de la Ciudad de México. El Censo de población emitido por el INEGI, determina que hasta el año 2010 el Distrito Federal contaba con una población de 8'851,080 habitantes, de los cuales el 25.5% son jóvenes entre 15 y 29 años; en los procesos selectivos rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional participan alrededor de 17,000 niños y jóvenes, aunque solamente 1,448 participaron en la Olimpiada Nacional 2014, donde se lograron obtener 83 medallas de oro, 102 medallas de plata y 113 de bronce, dando como resultado el 5° lugar en el medallero nacional (mejorando notablemente las medallas de oro obtenido el año anterior, que fueron 79), en los deportes Paralímpicos se contó con una participación de 164 deportistas y se obtuvo el 4° lugar (mismo del año anterior).

El Deporte Competitivo del Distrito Federal se ha caracterizado por su alto porcentaje de atletas que han participado en competencias a nivel nacional e internacional, por lo que es necesario contar con recursos para apoyar a los deportistas en las diferentes etapas de su preparación y desarrollo competitivo con lo cual se combatirá la fuga de talentos o incluso la deserción del deporte.

Este Programa, se encuentra sustentado y vinculado con las estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal, enfocados al Eje 1 “Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano”, en donde se establece la responsabilidad de mejorar la calidad de vida para los habitantes de la Ciudad de México a través de la promoción de los beneficios del deporte y la activación física.

## **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **Objetivo General:**

Apoyar a los deportistas sobresalientes y a los considerados como talentos deportivos infantiles y juveniles, que participan en el marco del Sistema Nacional del Deporte representando a la Ciudad de México, para reconocer y retribuir su esfuerzo en base a sus logros deportivos obtenidos.

### **Objetivo Específico:**

Otorgar beneficios económicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan medalla de oro, plata o bronce en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

### **Alcances:**

J. M.

Proporcionar beneficios económicos a la población deportiva del Distrito Federal que forma parte de las selecciones representativas, con resultados sobresalientes en los eventos de mayor relevancia a consideración del Instituto del Deporte, lo cual contribuye a su desarrollo personal, al mejoramiento deportivo y competitivo de la Ciudad de México y en algunos casos del país.

### III. METAS FÍSICAS

- Estímulos económicos para 500 deportistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015, (sujeto a los resultados que obtenga la delegación de la Ciudad de México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional).

### IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL

El presupuesto programado es de: \$7'500,000.<sup>00</sup> (Siete millones quinientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> M.N.), aunque podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

#### Requisitos:

#### Medallistas de Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2015:

1. Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en la Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2015 (avalada en la memoria oficial de resultados emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte)
2. Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente, con la siguiente documentación:
  - a) Original de la cedula de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2015
  - b) Copia del acta de nacimiento
  - c) Copia del gafete oficial de participación en la Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2015
  - d) 1 fotografía
  - e) Copia de comprobante de domicilio (con residencia en el Distrito Federal)
  - f) Copia del comprobante bancario (Scotiabank), donde aparezca el número de cuenta de ahorro a nombre del deportista

#### Procedimiento de acceso:

El estímulo económico que se otorga a los deportistas que representen a la Ciudad de México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015 finalizando entre los tres primeros lugares, consta de dos rubros, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

#### 1. Estímulo económico única (premio por medallas)

- En los casos en que un deportista haya obtenido más de una medalla, se sumarán los montos respectivos por presea, teniendo un límite máximo de \$36,000 pesos
- Un deportista puede participar en más de un deporte

#### 2. Apoyo económico mensual (beca)

- Para los casos en que el deportista haya conseguido más de una medalla, se considerará la de más alto valor para determinar el monto de su apoyo
- Para los casos en que el deportista haya conseguido medalla en más de un deporte, se considerará en la lista de la disciplina en la que obtuvo la de más alto valor
- La duración del apoyo económico mensual será de diez meses y podrá ser modificada por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, de acuerdo a la suficiencia presupuestal

#### Tabulador de estímulos y apoyos económicos a medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015

Tipo de Prueba	Resultado alcanzado por el deportista					
	Estimulo único			Apoyo mensual		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
1 Individuales o en Pareja	\$12,000	\$6,000	\$3,000	\$1,000	\$800	\$ 600
2 Equipo (de 3 ó más integrantes)	\$5,000	\$3,000	\$1,500	\$1,000	\$800	\$ 600

JH



3 Conjunto (10 ó más integrantes) \$2,400 \$1,200 \$600 \$1,000 \$800 \$600

Las modificaciones al tabulador, así como los apoyos extraordinarios a otros deportistas y/o entrenadores, deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

**Retiro del beneficio económico:**

- Cuando el deportista solicite su baja y deje de representar a la Ciudad de México
- Cuando decida retirarse por cuestiones deportivas, personales o de salud
- Cuando el presupuesto se agote

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

**Medallistas de Olimpiada o Paralimpiada Nacional 2015:**

- Llenar el formato de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2015
- Abrir una cuenta de ahorro en el banco Scotiabank a nombre del deportista
- Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente para validación

**Asociaciones Deportivas del Distrito Federal:**

- Recopilar los expedientes completos de todos sus afiliados que serán inscritos en el Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2015
- Validar (con firma y/o sello) cada uno de los formatos de inscripción al Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2015 de sus afiliados
- Entregar al Instituto del Deporte del Distrito Federal, todos los expedientes completos de sus afiliados que serán inscritos en el Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal 2015

**Dirección de Deporte de Alto Rendimiento:**

- Verificar los resultados de los medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015, con la memoria oficial emitida por la CONADE
- Calcular los estímulos económicos de cada deportista de acuerdo al tabulador correspondiente en base a sus resultados obtenidos
- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes originales de los medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015

**Dirección de Administración:**

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
- Conservar los expedientes originales de los beneficiarios del Programa, que sustentan la entrega de los apoyos
- Realizar mensualmente las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada beneficiario
- Elaborar los informes trimestrales correspondientes a este Programa social, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

**Difusión:**

- Se informa a las asociaciones deportivas, entrenadores, padres de familia e interesados, la implementación y los requerimientos para ingresar al programa
- Se publica en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal ([www.deporte.df.gob.mx](http://www.deporte.df.gob.mx))
- En las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento por conducto de la Subdirección de Estímulos y Becas de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y en el teléfono 56 04 88 15

**Registro:**

- La documentación deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas
- Los datos personales de las personas beneficiarias y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal
- Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos

J M

## VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento en primera instancia para los reclamos e inconformidades; en segunda instancia ante la Contraloría Interna en el Instituto del Deporte del Distrito Federal; la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, se tienen a la vista del público los requisitos, obligaciones, derechos, procedimientos y plazos para las personas beneficiarias de este programa social.

Los procesos de selección de deportistas y el monto asignado serán acorde a los resultados obtenidos en Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015, así como a las estrategias de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento. Lo anterior de acuerdo a la restricción presupuestal que tiene el presente programa.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

## IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La periodicidad del programa es anual, para lo cual se emiten indicadores de forma trimestral y reportes mensuales en los cuales se reflejan los avances del programa.

Objetivo	Nombre del Indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Valor del indicador	Frecuencia a medir	Medios de verificación
<b>Fin:</b> Apoyar el desarrollo de talentos deportivos que compitan representando al Distrito Federal, prioritariamente en el marco del Sistema Nacional del Deporte	Talento Deportivo	1. Calidad	100 * Deportistas que obtuvieron medalla en Olimpiada y Paralimpiada Nacional / Total de deportistas participantes en Olimpiada y Paralimpiada Nacional	%	Anual	Memoria Oficial de CONADE
<b>Propósito:</b> Brindar apoyo especial a todos aquellos deportistas que resulten ganadores dentro de las disciplinas contempladas mediante la convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional	Índice de resultados deportivos	1. Eficacia	100 * Total de medallas obtenidas en Olimpiada y Paralimpiada Nacional / Total de medallas posibles de obtener en Olimpiada y Paralimpiada Nacional	%	Anual	Memoria Oficial de CONADE

JH



Objetivo	Nombre del Indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Valor del indicador	Frecuencia a medir	Medios de verificación
<b>Componentes:</b> Estímulos económicos a los deportistas sobresalientes y nuevos valores	Índice de aportación individual al resultado	1. Eficacia	Total de medallas obtenidas en Olimpiada y Paralimpiada Nacional / Total de deportistas medallistas en Olimpiada y Paralimpiada Nacional	medallas	Anual	Memoria Oficial de CONADE
<b>Actividades:</b> Gestionar los estímulos económicos a los medallistas representativos del Distrito Federal	Índice de beneficio por medallista	1. Economía	Monto total de apoyos a repartir / Total de deportistas medallistas en Olimpiada y Paralimpiada Nacional	\$	Anual	Memoria Oficial de CONADE

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se cuenta con el Consejo del Deporte del Distrito Federal, además por cada disciplina deportiva existe una asociación civil registrada ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

#### XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

#### XII. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

- **Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional**

#### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento.

#### II. OBJETIVO Y ALCANCES

##### Objetivo General:

Las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal existen con el objeto de impulsar y desarrollar la disciplina deportiva que representan, por medio de estrategias y acciones implementadas en la Ciudad de México.

Dichas Asociaciones requieren recursos para lograr los objetivos planteados al inicio del proceso, teniendo como parámetro de evaluación la participación en Olimpiada y Paralimpiada Nacional. □

##### Objetivo Específico:

*JH*

*[Handwritten signature]*

Brindar apoyo a aquellas Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que participan en la etapa Distrital y Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional en beneficio de los deportistas representativos del Distrito Federal, sin importar su condición física, social y de género.

**Alcances:**

Proporcionar apoyo económico a las Asociaciones Deportivas que participan y trabajan en beneficio del desarrollo del deporte de la Ciudad de México en el marco del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de aportar un crecimiento a las y los deportistas representantes de la Ciudad de México, a través de participación en campeonatos y torneos oficiales de carácter Nacional y/o Internacional ó adquisición equipamiento deportivo y que el resultado se refleje en el medallero de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

**III. METAS FÍSICAS**

Proporcionar estímulos económicos como mínimo a 10 y máximo hasta 42 Asociaciones Deportivas.

**IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL**

El presupuesto autorizado es de: \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para apoyo directo a Asociaciones Deportivas.

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO:**

**Procedimiento de acceso:**

a. La Subdirección de Deporte Competitivo enviará la propuesta de asignación de estímulos a la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, considerando para el efecto los resultados oficiales de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional del ejercicio vigente.

b. La Dirección de Deporte de Alto rendimiento analiza la propuesta y determinará a las Asociaciones Deportivas que han mostrado un avance deportivo así como una buena utilización de los recursos en ejercicios anteriores y verifica ante la Subdirección de Normatividad de la dirección de Desarrollo del Deporte que cumplan con el 100% de los requisitos normativos.

c. La Dirección de Deporte de Alto Rendimiento somete a consideración de la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el listado de Asociaciones deportivas propuestas; una vez autorizado se notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo que se les asigna con la finalidad de que realicen los trámites necesarios para la obtención del Estímulo Económico.

**Requisitos:**

1. Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **"Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:

a. Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.

b. Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.

c. Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva. d. Copia del Programa anual de actividades.

Una vez obtenido y ejercido el recurso correspondiente deberá enviar a la Dirección General del Instituto mediante oficio, un informe de la aplicación de los recursos adjuntando copia de los comprobantes de los gastos que se realizaron con el apoyo otorgado.

**El estímulo económico solo podrá ser utilizado en los siguientes conceptos:**

a. Pago de hospedaje y alimentación para Deportistas, Entrenadores y delegados en eventos fuera del D.F.

b. Pago de Transportación de Deportistas, Entrenadores y delegados para participar en eventos fuera del D.F.



- e. Adquisición de Equipamiento Deportivo para apoyar el desarrollo de competencias de su deporte.
  - d. Pago de Jueceo /Arbitraje en eventos de promoción y desarrollo de su deporte en el D.F.
  - e. Pago de protocolización de Actas constitutivas o de asamblea de la Asociación Deportiva.
- En caso de que algunas de las Asociaciones deportivas designadas para recibir apoyo no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 1 del inciso "F", se someterá a la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal para su autorización.

**Causas por las cuales se retira el Estimulo Económico.**

- a. Cuando la Asociación Deportiva no realice el tramite para la obtención del apoyo en tiempo y forma.
- b. Cuando el presupuesto se agote.
- c. Cuando el plan de trabajo que entregue la Asociación se considere carente de compromiso con la Institución.
- d. Cuando por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos se someta a autorización de Junta de Gobierno del Instituto del deporte del D.F. y esta no lo autorice.

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

**Asociaciones Deportivas del Distrito Federal:**

- Solicitar mediante oficio dirigido al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal el recurso correspondiente al **"Programa de apoyo y estímulos económicos a Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promueven el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional"** para el desarrollo de su deporte, en que se deberá establecer el fin para los que destinará el apoyo solicitado y anexar copia de la siguiente documentación:
  - Recibo fiscal o factura en original debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Asociación Deportiva.
  - Constancia actualizada de la inscripción del Registro del Deporte del Distrito Federal de la Asociación Deportiva emitida por la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte.
  - Copia de identificación oficial del representante legal de la Asociación Deportiva.
  - Copia del Programa anual de actividades.

**Dirección de Deporte de Alto Rendimiento:**

- Notifica por oficio a las Asociaciones Deportivas el monto del estímulo a que se hicieron acreedoras y el trámite que deben realizar para la obtención del Estimulo Económico.
- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes con la documentación presentada por las Asociaciones deportivas.

**Dirección de Administración:**

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas
- Conservar los expedientes originales de los beneficiarios del Programa, que sustentan la entrega de los apoyos
- Realizar las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada beneficiario
- Elaborar los informes trimestrales correspondientes a este Programa social, de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
  - **Difusión:**
    - Se informa a las asociaciones deportivas la implementación y los requerimientos para ingresar al programa
    - Se publica en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal ([www.deporte.df.gob.mx](http://www.deporte.df.gob.mx))

*JM*

**Registro:**

• La documentación deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal ubicado en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. • Los datos personales de las Asociaciones beneficiarias y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal

• Los trámites a realizar son gratuitos

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Dirección de Alto Rendimiento en primera instancia para los reclamos e inconformidades; en segunda instancia ante la Contraloría Interna en el Instituto del Deporte del Distrito Federal; la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En la Dirección de Alto Rendimiento, se tienen a la vista del público los requisitos, obligaciones, derechos, procedimientos y plazos para las personas beneficiarias de este programa social.

Los procesos de selección de asociaciones deportivas y el monto asignado serán acorde a los resultados obtenidos en Olimpiada y Paralimpiada Nacional, así como a las estrategias de la Dirección de Alto Rendimiento. Lo anterior de acuerdo a la restricción presupuestal que tiene el presente programa.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La periodicidad del programa es anual, para lo cual se emiten indicadores de forma trimestral en los cuales se reflejan los avances del programa.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados se establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	FRECUENCIA A A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin: Apoyar y contribuir en el desarrollo y la participación de las diferentes Asociaciones Deportivas en el proceso selectivo de	Número de Asociaciones deportivas participantes	Eficacia	100* (No. de asociaciones deportivas que clasificaron a Olimpiada Nacional / total de Asociaciones del DF		ANUAL	REGISTRO INTERNO CONADE

*JH*



Olimpiada y Paralimpiada Nacional.						
Propósito: Participar con el máximo de deportistas que puedan clasificarse a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, para lograr el mayor número de medallas de oro.	Deportistas	Eficacia	No. de participantes clasificados etapa regional + No. de participantes clasificados por clasificación nacional + No. de participantes clasificados por clasificación directa		ANUAL	REGISTRO INTERNO CONADE
Componentes: Participación en las 43 disciplinas deportivas convencionales y 18 disciplinas deportivas Paralímpicas, en los procesos selectivos clasificatorios Olimpiada y Paralimpiada Nacional	Participación en Los diferentes deportes	Economía	100* (No. de Deportes Participantes 63)/		TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO CONADE
Actividades: Promover y coordinar con las asociaciones deportivas y delegaciones políticas a través de las direcciones de deporte, los procesos selectivos.	Número de Delegaciones participantes en los deportes convencionales Y Paralímpicos	Economía	100* (No. de delegaciones participantes en deportes convencionales / 16) 100* (No. de delegaciones participantes en deportes paralímpicos / 8)		TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO

#### X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por cada disciplina deportiva existen Asociaciones Civiles registradas ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, en cada una de las etapas que integran la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2015.

*J M*

*[Handwritten signature]*

## **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica.

## **XII. CONSIDERACIONES FINALES**

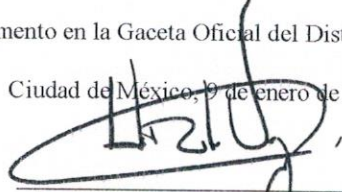
Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **Transitorio**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 9 de enero de 2015.



**Mtro. Horacio de la Vega Flores**

Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal

